

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2019 00178 00

Sustanciación: 570

Por secretaría líbrese y envíese un oficio dirigido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío, informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 188 del 11 de abril de 2024, emitido dentro del proceso ejecutivo singular con radicado N. 630014003005 2019 00686 00, en contra de la común demandada Yolanda Rodríguez Méndez, no surte efectos legales en este asunto, en razón a que el proceso fue terminado por pago total de la obligación demandada, mediante auto de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 63
Fecha de notificación por estado 18/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretario

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f00e95e7fa71659c165da1dde2f0c4f115c17eea425ab0e461cc09dda7d25e1f

Documento generado en 17/04/2024 11:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>